



Dirección General
de Evaluación

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025



SISTEMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN
UAHEH

La evaluación nos hará excelentes®

Contenido

<i>I. Introducción</i>	3
<i>II. Fundamento legal</i>	4
<i>III. Objetivos</i>	5
<i>IV. Términos de referencia</i>	5
<i>V. Monitoreo</i>	5
<i>VI. Evaluación Interna</i>	6
<i>VII. Programas presupuestarios a evaluar</i>	6
<i>VIII. Aspectos susceptibles de mejora</i>	7
<i>IX. Cronograma</i>	7

I. Introducción

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, es una institución pública que busca permanentemente cumplir con su misión y visión, por ello a modo de estrategia para lograr lo anterior, se ha establecido la Evaluación del Desempeño como instrumento para consolidar la transparencia y rendición de cuentas. En ese sentido se ha determinado el presente Programa Anual de Evaluación, el cual contempla el programa presupuestario que estará sujeto a evaluación, y atiende a una de las principales problemáticas identificadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2024- 2029. Con base en lo anterior, la matriz de indicadores integra los siguientes indicadores relacionados a el programa presupuestario con propósitos de evaluación:

- Porcentaje de eficiencia terminal
- Índice de internacionalización.
- Porcentaje de programas educativos actualizados.
- Porcentaje de profesores investigadores con SNII.
- Índice de promoción y difusión de la cultura.
- Porcentaje de convenios de colaboración formalizados y operados.
- Porcentaje de programas educativos con acreditación o reconocimiento nacional por su calidad.
- Porcentaje de actualización de tecnología educativa en los servicios académicos.
- Porcentaje de PTC con reconocimiento de perfil deseable.
- Tasa de participación de estudiantes en actividades deportivas.
- Porcentaje de estudiantes que realizan movilidad saliente.
- Porcentaje de satisfacción de los usuarios respecto a la infraestructura física, mantenimientos y conectividad.

Finalmente, con la presentación del PAE 2025 de la UAEH, se da cumplimiento a la normativa federal y estatal que establece que los organismos públicos y autónomos deberán publicar su Programa Anual de Evaluación, para verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas con base a indicadores estratégicos que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

II. Fundamento legal

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula principalmente que los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su párrafo cuarto menciona que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; y el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, fracción V dispone que el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales; se emite el Programa Anual de Evaluación 2025, con el propósito de dar a conocer la Evaluación con respecto a los programas presupuestarios.

III. Objetivos

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos:

- 1) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, como parte de un proceso integral y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria
- 2) Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones que se practicarán en los programas presupuestario en operación durante el ejercicio 2025
- 3) Articular los resultados de las evaluaciones del programa presupuestario como el evento relevante del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño

IV. Términos de referencia

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se entenderá por:

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
UAEH	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
DGP	Dirección General de Planeación
DGE	Dirección General de Evaluación
PAE	Programa Anual de Evaluación
Pp	Programa presupuestario

V. Monitoreo

La DGE coordinará las acciones de monitoreo y seguimiento, además propondrá el tipo de evaluación a realizar a los Pp y generará información para determinar el grado de avance en el cumplimiento de los indicadores que sirva para la toma de decisiones.

VI. Evaluación Interna

Se llevará a cabo una evaluación interna por parte de la Dirección General de Evaluación dentro del ámbito de sus respectivas competencias a los programas presupuestarios de forma trimestral y para garantizar la evaluación orientada a resultados se aplicará la metodología de evaluación específica de desempeño.

Evaluación específica de desempeño

Tiene por objetivo identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados y así determinar la efectividad de las acciones.

Cabe señalar que para la evaluación se apoyará del Sistema de Seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional de la UAEH, en el cual se incluye el monitoreo de la planeación y de los indicadores.

La Dirección General de Evaluación elaborará un informe de los resultados obtenidos. Las unidades administrativas evaluadas deberán considerar los resultados de dicha evaluación y atender las recomendaciones derivadas de la misma.

VII. Programas presupuestarios a evaluar

Con el fin de establecer el Pp que será sujeto a una evaluación, se consideró la trascendencia e impacto que da cumplimiento a lo señalado en el Plan de Desarrollo Institucional de la UAEH, quedando sujeto a evaluación el siguiente programa:

No.	Clave del Pp	Descripción del Pp
1	Estatal Ingresos Locales	Estatal Ingresos Locales

VIII. Aspectos susceptibles de mejora

Los ASM son derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario. La DGE realizará un seguimiento de los resultados de las evaluaciones. Las dependencias que hayan tenido ASM deberán implementar acciones correspondientes para su atención.

IX. Cronograma

Las dependencias responsables del programa presupuestario sujeto a evaluación deberán atender el siguiente cronograma.

EVALUACIÓN	PERIODO A EVALUAR	PERIODO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN
Primera. Consistirá en evaluar el cumplimiento de los programas presupuestarios para el primer trimestre del ejercicio 2025	1 de enero al 31 de marzo del 2025	25 de marzo al 5 de abril 2025
Segunda. Consistirá en evaluar el cumplimiento de los programas presupuestarios para el segundo trimestre del ejercicio 2025	1 de abril al 30 de junio del 2025	25 de junio al 5 de julio 2025
Tercera. Consistirá en evaluar el cumplimiento de los	1 de julio al 30 de septiembre del 2025	25 de septiembre al 5 de octubre 2025

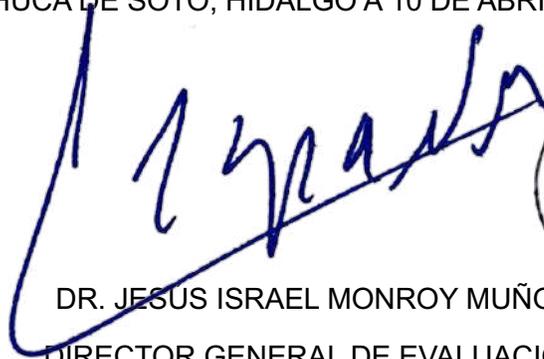
programas presupuestarios para el tercer trimestre del ejercicio 2025		
Cuarta. Consistirá en evaluar el cumplimiento de los programas presupuestarios para el cuarto trimestre del ejercicio 2025	1 de octubre al 31 de diciembre del 2025	1 de enero al 5 de enero 2025

Una vez realizado el proceso de evaluación se analizarán los resultados obtenidos, se generará el informe correspondiente con aspectos susceptibles de mejora a ser atendidos con el objetivo de dar seguimiento a las recomendaciones que se deriven del proceso de evaluación. Se pretende realizar una evaluación para monitorear el desempeño de los indicadores con respecto a sus metas programadas.

ATENTAMENTE

"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 10 DE ABRIL DEL 2025



DR. JESUS ISRAEL MONROY MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN

